



CONTRATO N° 01/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 372020

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RUMBOS S.A DE SEGUROS, con RUC N° 80002760-4, domiciliada en Estrella 851 e/Ayolas y Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono N° (021) 449.488 / (021) 449.492, dirección de correo electrónico: rumbos@rumbos.com.py, representada para este acto por el Señor CESAR EUGENIO ALBERTO WURSTER, con Cédula de Identidad N° 617.007, en carácter de Encargado de licitaciones, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la "Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial – Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Sección III Coberturas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Póliza
- (d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) Los datos consignados en el SICP;
- (g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1130.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones





Comandancia

CONTRATO N° 01/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 372020

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

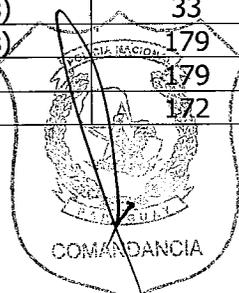
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro de vida colectivo	Mes	EVENTO	12	210.000.000	2.520.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G 2.520.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos veinte millones).

CAPITAL DE COBERTURA

CARGO	CANT.	SUMA ASEG. P/PERSONA	SUMA ASEG. GLOBAL
Comisario General Comandante	1	87.713.560	87.713.560
Comisario General Director (Art.106)	1	84.205.018	84.205.018
Comisario General Director	9	84.205.018	757.845.162
Comisario General Inspector (Art.106)	9	80.696.475	726.268.275
Comisario General Inspector	33	80.696.475	2.662.983.675
Comisario Principal (Art.106)	128	78.942.204	10.104.602.112
Comisario Principal (30 años y 1 mes)	3	78.942.204	236.826.612
Comisario Principal (29 años y 1 mes)	12	78.942.204	947.306.448
Comisario Principal (28 años y 1 mes)	12	78.942.204	947.306.448
Comisario Principal (27 años y 1 mes)	52	78.942.204	4.104.994.608
Comisario Principal (26 años y 1 mes)	79	78.942.204	6.236.434.116
Comisario Principal (25 años y 1 mes)	56	78.942.204	4.420.763.424
Comisario Principal (24 años y 1 mes)	112	78.942.204	8.841.526.848
Comisario (23 años y 1 mes)	93	66.662.306	6.199.594.458
Comisario (22 años y 1 mes)	82	66.662.306	5.466.309.092
Comisario (21 años y 1 mes)	141	66.662.306	9.399.385.146
Sub Comisario (20 años y 1 mes)	133	61.399.492	8.166.132.436
Sub Comisario (19 años y 1 mes)	115	61.399.492	7.060.941.580
Sub Comisario (18 años y 1 mes)	110	61.399.492	6.753.944.120
Sub Comisario (17 años y 1 mes)	169	61.399.492	10.376.514.148
Oficial Inspector (16 años y 1 mes)	145	54.031.553	7.834.575.185
Oficial Inspector (15 años y 1 mes)	210	54.031.553	11.346.626.130
Oficial Inspector (14 años y 1 mes)	142	54.031.553	7.672.480.526
Oficial Inspector (13 años y 1 mes)	187	54.031.553	10.103.900.411
Oficial Primero (12 años y 1 mes)	211	47.365.322	9.994.082.942
Oficial Primero (11 años y 1 mes)	224	47.365.322	10.609.832.128
Oficial Primero (10 años y 1 mes)	209	47.365.322	9.899.352.298
Oficial Primero (9 años y 1 mes)	192	47.365.322	9.094.141.824
Oficial Segundo (8 años y 1 mes)	207	47.365.322	9.804.621.654
Oficial Segundo (7 años y 1 mes)	188	47.365.322	8.904.680.536
Oficial Segundo (6 años y 1 mes)	192	47.365.322	9.094.141.824
Oficial Segundo (5 años y 1 mes)	154	47.365.322	7.294.259.588
Oficial Ayudante (4 años y 1 mes)	157	47.365.322	7.436.355.554
Oficial Ayudante (3 años y 1 mes)	33	47.365.322	1.563.055.626
Oficial Ayudante (2 años y 1 mes)	179	47.365.322	8.478.392.638
Oficial Ayudante (1 año y 1 mes)	179	47.365.322	8.478.392.638
Oficial Ayudante (1 mes)	172	47.365.322	8.146.835.384

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

 Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones




Comandancia

CONTRATO N° 01/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 372020

Oficial Ayudante a Egresar 2020 **	153	47.365.322	7.246.894.266
Cadetes 1°, 2°, 3° y 4° años	601	32.892.585	19.768.443.585
Suboficial Superior (30 años y 1 mes)	141	78.942.204	11.130.850.764
Suboficial Superior (29 años y 1 mes)	358	78.942.204	28.261.309.032
Suboficial Superior (28 años y 1 mes)	411	78.942.204	32.445.245.844
Suboficial Superior (27 años y 1 mes)	587	78.942.204	46.339.073.748
Suboficial Principal (26 años y 1 mes)	595	66.662.306	39.664.072.070
Suboficial Principal (25 años y 1 mes)	440	66.662.306	29.331.414.640
Suboficial Principal (24 años y 1 mes)	434	66.662.306	28.931.440.804
Suboficial Principal (23 años y 1 mes)	459	66.662.306	30.597.998.454
Suboficial Principal (22 años y 1 mes)	520	66.662.306	34.664.399.120
Suboficial Mayor (21 años y 1 mes)	22	61.399.492	1.350.788.824
Suboficial Mayor (20 años y 1 mes)	129	61.399.492	7.920.534.468
Suboficial Mayor (19 años y 1 mes)	150	61.399.492	9.209.923.800
Suboficial Mayor (18 años y 1 mes)	512	61.399.492	31.436.539.904
Suboficial Mayor (17 años y 1 mes)	461	61.399.492	28.305.165.812
Suboficial Inspector (16 años y 1 mes)	486	54.031.553	26.259.334.758
Suboficial Inspector (15 años y 1 mes)	770	54.031.553	41.604.295.810
Suboficial Inspector (14 años y 1 mes)	1.408	54.031.553	76.076.426.624
Suboficial Inspector (13 años y 1 mes)	1.643	54.031.553	88.773.841.579
Suboficial Inspector (12 años y 1 mes)	1.638	54.031.553	88.503.683.814
Suboficial Primero (11 años y 1 mes)	1.646	47.365.322	77.963.320.012
Suboficial Primero (10 años y 1 mes)	956	47.365.322	45.281.247.832
Suboficial Primero (9 años y 1 mes)	1.048	47.365.322	49.638.857.456
Suboficial Primero (8 años y 1 mes)	1.056	47.365.322	50.017.780.032
Suboficial Segundo (7 años y 1 mes)	26	47.365.322	1.231.498.372
Suboficial Segundo (6 años y 1 mes)	792	47.365.322	37.513.335.024
Suboficial Segundo (5 años y 1 mes)	213	47.365.322	10.088.813.586
Suboficial Segundo (4 años y 1 mes)	309	47.365.322	14.635.884.498
Suboficial Ayudante (3 años y 1 mes)	514	47.365.322	24.345.775.508
Suboficial Ayudante (2 años y 1 mes)	372	47.365.322	17.619.899.784
Suboficial Ayudante (1 año y 1 mes)	493	47.365.322	23.351.103.746
Suboficial Ayudante (1 mes)	1.273	47.365.322	60.296.054.906
Suboficial Ayudante a Egresar 2020 **	2.011	47.365.322	95.251.662.542
Aspirantes a Suboficiales	2.011	32.892.585	66.146.988.435
Capital Asegurado	28.969		1.520.541.223.625

COBERTURA: (**) El Cadete de la Academia Nacional de Policía y el Aspirante del Colegio de Suboficiales a egresar en el año 2020, a partir del 15 de noviembre del citado año, recibirán la cobertura correspondiente al Oficial Ayudante y Suboficial Ayudante respectivamente.

Los Oficiales y Sub oficiales que gocen del Ascenso de Grado, deberá recibir la cobertura correspondiente al grado que ostenta a la fecha que ocurra el siniestro.

Los datos para la cobertura del Ejercicio Fiscal 2020, se presentarán con las actualizaciones correspondientes a la aseguradora y se preverán los ajustes correspondientes.

RESUMEN DE LOS REQUISITOS

- La aseguradora abonará por MUERTE NATURAL Y ACCIDENTAL, INVALIDEZ PARCIAL O TOTAL, hasta el 100% de la prima de seguro de acuerdo al cuadro descriptivo a cada personal correspondiente a determinado grado y por año de servicio, por única vez mientras dure la vigencia de ésta póliza, para el total de efectivos conforme al cuadro que antecede.

Obs.: no cubre la indemnización por muerte a causa de suicidio.

"RUMOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones





POLICÍA NACIONAL



TETÃ
REKUÁI
Paraguái
tetãguarã
mba'e



Comandancia

CONTRATO N° 01/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 372020

- Alcance nacional e internacional, las 24 horas y los 366 días del año.
- Cobertura inmediata sin periodo de carencia.
- Cubrirá las edades comprendidas entre 15 a 60 años.
- La aseguradora abonará en concepto de asistencia por invalidez hasta 100% de la prima del seguro de acuerdo al cuadro descriptivo a cada personal correspondiente a determinado grado, para el total de efectivos conforme al cuadro de las Especificaciones Técnicas.
El porcentaje tomado para el pago en concepto de asistencia por invalidez, será proporcional al porcentaje de la invalidez contraída. Ej.: en caso de invalidez del 20%, corresponde el pago del 20% de la prima. En caso de muerte por invalidez parcial / total dentro de la vigencia del contrato la aseguradora abonara por la diferencia del total.
La comprobación de la invalidez y el porcentaje de la misma será determinada por la Junta de Reconocimiento Médico de la Policía Nacional.
- La empresa adjudicada abonará por la póliza en todos los casos, salvo que judicialmente se compruebe la existencia de alguno de los riesgos no asegurados que constan en las condiciones específicas de la póliza.

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS SINIESTROS PARA:

MUERTE NATURAL:

1. Certificado de defunción expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas – Original o copia autenticada por Escribanía Pública.
2. Certificado de defunción expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – copia.
3. Cédula de Identidad Civil del asegurado y de los beneficiarios – copia autenticada por Escribanía Pública.

MUERTE ACCIDENTAL O COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE:

1. Certificado de defunción expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas – Original o copia autenticada por Escribanía Pública.
2. Certificado de defunción expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – copia.
3. Original o copia autenticada por Escribanía Pública del Informe Policial.
4. Cédula de Identidad Civil del asegurado y de los beneficiarios – copia autenticada por Escribanía Pública.
5. Certificado médico comprobatorio de la muerte como consecuencia de un accidente - Original o copia autenticada por Escribanía Pública.

INVALIDEZ:

Total: como consecuencia de un accidente o enfermedad.

Parcial: como consecuencia de un accidente.

1. Certificado de invalidez determinado por el médico tratante - Original o copia autenticada por Escribanía Pública.
2. Cédula de Identidad Civil del asegurado – copia autenticada por Escribanía Pública.
3. La compañía aseguradora podrá realizar exámenes médicos complementarios para verificar la invalidez determinada por el médico tratante del asegurado.
4. La compañía aseguradora deberá concluir la revisión médica en 15 (quince) días contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro.

BENEFICIARIOS:

Queda entendido y convenido que los beneficiarios de los asegurados serán los mismos que fueran designados en los periodos anteriores.

En el caso de que un Personal Policial desee agregar o modificar la nómina de beneficiarios, deberá completar, de puño y letra, el formulario proveído por la Dirección de Gestión de Personal, quedando como válida la última actualización realizada.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones





POLICÍA NACIONAL



TETÃ
REKUÁI
Paraguái
tetãguára
mba'e

★ ★ ★ ★
Comandancia

CONTRATO N° 01/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 372020

COMUNICACIÓN DEL HECHO

COMUNICACIÓN INICIAL: La Dependencia Policial en donde presta servicio el personal policial afectado, elevará el informe preliminar del deceso, accidente o enfermedad vía telefónica o fax a la Dirección de Gestión de Personal a fin de iniciar los trámites ante la Compañía Aseguradora.

COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA: la Dirección de Gestión de Personal elevará copia del informe remitido por la dependencia de destino y demás documentaciones, a la compañía aseguradora, para el pago de la póliza correspondiente.

PAGO DE INDEMNIZACIÓN

En caso de siniestros se abonarán las indemnizaciones, en moneda nacional, el pago se realizará al contado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del siniestro, junto con la presentación de los documentos inherentes al suceso a la empresa aseguradora.

La Policía Nacional proporcionará a la empresa adjudicada en caso que ocurra un siniestro, la declaración jurada de manifestación de voluntad, que obra en los legajos del personal policial, donde constan los datos de los beneficiarios de la Póliza, que servirá de base para el pago de las indemnizaciones. Estas declaraciones, en algunos casos, provienen de años anteriores por lo que deberán ser reconocidos por la empresa adjudicada íntegramente.

EMISIÓN DE LA POLIZA

El Oferente adjudicado se obliga y compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 10 (diez) días calendarios de la firma del contrato correspondiente. Presentará dichas Pólizas en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional, la Institución dispondrá de 10 (diez) días calendarios, contados a partir de dicha presentación para realizar las verificaciones correspondientes y establecer si dichas Pólizas contemplan todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta verificación será realizada por la Dirección de Gestión de Personal, en caso de existir incongruencias entre el Pliego de Bases y Condiciones y la Pólizas, se correrá traslado por escrito de las observaciones al proveedor, quien dispondrá de 15 (quince) días calendario para la realización de las modificaciones pertinentes y entrega de la póliza.

El Oferente adjudicado, en las Pólizas presentadas, deberá incluir dentro de las Condiciones Particulares, que la vigencia se regirá conforme a lo establecido en el Art. 1548 del Código Civil (primer párrafo), en lo que respecta a la vigencia de la cobertura.

Si las Condiciones Generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, serán sin ningún valor.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

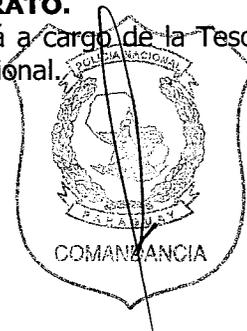
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa Central – Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones





Comandancia

CONTRATO N° 01/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 372020

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

Inicialmente la Garantía deberá tener una vigencia de 13 (trece) meses, contados a partir de la firma del contrato. Si en el plazo establecido no se logró el cumplimiento total de las obligaciones del contrato, el contratista deberá prorrogar la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones conforme a los plazos de extensión que serán establecidos por POLICÍA NACIONAL.

Será de exclusiva responsabilidad de **LA COMPAÑÍA ASEGURADORA** mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones





POLICÍA NACIONAL



TETÃ REKUÁI Paraguái tetãguarã mbávê



Comandancia

CONTRATO N° 01/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 372020

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes diciembre y año 2019.

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

CESAR EUGENIO ALBERTO WURSTER
Cédula de Identidad N° 617007
RUMBOS S.A. DE SEGUROS



Francisco Resquin Chamorro
FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional